

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 0224/24, mediante el cual el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, comunica su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones, a partir del día 3 de Febrero del corriente año.

Que, asimismo mediante Decreto Provincial N° 0223/24 se interrumpe por estrictas razones de servicio, el usufructo del Descanso Anual correspondiente al año 2022, a la Vicegobernadora de la Provincia a partir del día 3 de Febrero de 2024.

Que por tal motivo, la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, Dña. Mónica URQUIZA, queda en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por lo anteriormente expuesto, quien suscribe, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en mi carácter de Vicepresidente 1º de la Cámara, a partir del día de la fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR que a partir del día 3 de Febrero de 2024, el suscripto, en su carácter de Vicepresidente 1º de la Cámara, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035 / 24

*Alberto LÖFFLE
Vicepresidente 1º*

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos" PODER LEGISLATIVO